



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Derecho de Petición.

Proceso: Ejecutivo 11001400300620130130200.

Proveniente del Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá.

Demandante: Mariela Torres Díaz

Demandado: Narciso Corredor Monroy.

Comoquiera que el Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá no ha emitido ningún pronunciamiento a lo solicitado por el Juzgado, se Dispone:

1.- **OFICIAR NUEVAMENTE** al **Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá**, para que se pronuncie sobre lo solicitado mediante los comunicados 983 de 26 de agosto de 2021 y 0116 de 8 de febrero de 2022, donde se solicitó copia del **oficio de remisión número 2223 del 3 de diciembre de 2013**, emitido dentro del proceso ejecutivo con radicado 11001400300620130130200 adelantado por Mariela Torres Díaz en contra de Narciso Corredor Monroy, específicamente con la constancia de haber sido recibido por este Despacho.

Para tal efecto, Secretaría libre y diligencie el comunicado respectivo.

2.- Cumplido lo anterior o vencido el término concedido, retorne el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

3.- Por Secretaría, notifíquese esta determinación por el medio más expedito a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ**

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 41 Hoy **29 de marzo de 2022** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab911d4538b38a6cdd68d628fe5338e1d18ef0fb0f0e4d6fc604fc22e236cd7**

Documento generado en 27/03/2022 10:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>